



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Comunicado

El Ministerio de Energía y Minas comunica al público en general que el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, ha dado inicio a la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas en el marco de la declaratoria de Emergencia Nacional, dentro de la cual se ha considerado a las actividades formales de la pequeña minería y minería artesanal, previamente acreditadas por la autoridad regional competente.

Para el reinicio de las referidas actividades, únicamente las personas jurídicas deben registrar su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud. Por su parte la autoridad regional competente acreditará la condición de formal del administrado durante el proceso del indicado registro.

Asimismo, las personas naturales no necesitan registrar su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el SICOVID-19 del Ministerio de Salud; sin embargo, deberán acreditar que su actividad de pequeña minería o minería artesanal es formal.

Para tal efecto, se debe solicitar vía correo electrónico la acreditación respectiva a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional competente o quien haga sus veces, quien responderá por la misma vía.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Los correos electrónicos autorizados son los siguientes:

Gobierno Regional	Correo Electrónico
Amazonas	covid19_amazonas@minem.gob.pe
Ancash	covid19_ancash@minem.gob.pe
Apurímac	covid19_apurimac@minem.gob.pe
Arequipa	covid19_arequipa@minem.gob.pe
Ayacucho	covid19_ayacucho@minem.gob.pe
Cajamarca	covid19_cajamarca@minem.gob.pe
Callao	covid19_callao@minem.gob.pe
Cusco	covid19_cusco@minem.gob.pe
Huancavelica	covid19_huancavelica@minem.gob.pe
Huánuco	covid19_huanuco@minem.gob.pe
Ica	covid19_ica@minem.gob.pe
Junín	covid19_junin@minem.gob.pe
La Libertad	covid19_lalibertad@minem.gob.pe
Lambayeque	covid19_lambayeque@minem.gob.pe
Lima	covid19_lima@minem.gob.pe
Lima Metropolitana (MINEM)	El trámite se realiza a través de la ventanilla virtual del MINEM, dirigiendo el requerimiento a la Dirección General de Minería.
Loreto	covid19_loreto@minem.gob.pe
Madre de Dios	covid19_madrededios@minem.gob.pe
Moquegua	covid19_moquegua@minem.gob.pe
Pasco	covid19_pasco@minem.gob.pe
Piura	covid19_piura@minem.gob.pe
Puno	covid19_puno@minem.gob.pe
San Martín	covid19_sanmartin@minem.gob.pe
Tacna	covid19_tacna@minem.gob.pe
Tumbes	covid19_tumbes@minem.gob.pe
Ucayali	covid19_ucayali@minem.gob.pe

El Ministerio de Energía y Minas, en atención al importante rol social y económico de la pequeña minería y minería artesanal, invoca a las personas naturales y jurídicas que reanudarán sus actividades, a cumplir con las disposiciones sanitarias para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19.

Lima, 11 de junio de 2020